

COPIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

SOCIALES QUE HACE EL -

SEÑOR ABOGADO CESAR HOLGUIN

ESPINEL A FAVOR DE LA SEÑORA

ROCIO HOLGUIN DE LLADO.-

CUANTIA : INDETERMINADA -

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a -

los doce - - días del -

mes de Junio de mil novecientos ochenta , ante -

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y No-

taria de este Cantón , comparecen : Por una par-

te , el señor ABOGADO CESAR HOLGUIN ESPINEL, de -

estado civil casado; y, por otra parte , la seño-

RA ROCIO HOLGUIN DE LLADO, de estado civil casa-

da , de profesión quehaceres domésticos - , ambos por -

sus propios derechos ; los comparecientes de nacio-

nalidad ecuatoriana, mayores de edad , con domici-

lio y residencia en esta ciudad , con la capaci-

dad civil y necesaria para celebrar todo acto o -

contrato, y a quienes de conocerlos personalmente

doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura , a la que proceden como queda

indicado, con amplia y entera libertad , para su

otorgamiento me presentaron la minuta y más docu-

mentos que son del tenor siguiente : SEÑOR NOTA-

RIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo , sírvase autorizar la siguiente de Transfe-

M. de T.



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 rencia de Participaciones Sociales que se otor-

2 ga al tenor de las siguientes cláusulas y es-

3 tipulaciones : PRIMERA : INTERVINIENTES : El A-

4 bogado César Holguín Espinel, por sus propios -

5 derechos a quien se denominará el Cedente, y -

6 la señora Rocío Holguín de Lladó, y a quien -

7 para efectos de la presente escritura se la de

8 nominará como la cesionaria.- SEGUNDA : ANTECE

9 DENTES : Por escritura pública otorgada ante la

10 Doctora Norma Plaza de García , el veintidos de

11 Marzo de mil novecientos setenta y nueve , ins-

12 crita en el Registro Mercantil el diecisiete de

13 Abril de mil novecientos setenta y nueve , se -

14 constituyó la Compañía denominada Metales Inyec-

15 tados (METAIR) C. Ltda., con un capital de -

16 trescientos mil sucres , dividido en trescientas

17 participaciones sociales de mil sucres cada una,

18 de las cuales una fué suscrita por el Cedente.

19 La Junta General Extraordinaria de Socios de la

20 Compañía en su sesión celebrada el veintinueve de

21 Mayo de mil novecientos ochenta , resolvió por -

22 unanimidad autorizar al socio Abogado César Hol -

23 guín Espinel, para que transfiera su única parti

24 cipación a favor de la señora Rocío Holguín de

25 Lladó, que le había propuesto compra de la mis-

26 ma.- TERCERA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SO-

27 CIAL : Con los antecedentes expuestos el cedente

28 declara que transfiere irrevocablemente a favor -

de la Cesionaria la participación de mil sucres, que

posee en la Compañía Metales Inyectados (METAIN)

C. Ltda.- Por su parte la cesionaria declara que

acepta la cesión que se hace a su favor , por

convenir a sus intereses .- CUARTA : PRECIO : -

El precio que las partes de mutuo acuerdo han -

pactado por la transferencia materia de este con -

trato es de un mil sucres , que el cedente decla-

ra haber recibido ya de la cesionaria .- Agregue

usted señor Notario las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validez y firmeza de esta escri-

tura .- (firmado) .- firma ilegible .- CESAR HOL -

GUIN ESPINEL. ABOGADO.- REGISTRO NUMERO MIL SETEN-

TA Y SEIS.- (Hasta aquí la minuta) .- ACTA : -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

LA COMPAÑIA METALES INYECTADOS (METAIN) C. LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, a veintinueve de Mayo

de mil novecientos ochenta , a las seis de la -

tarde en el local social de la Compañía ubicado

en el kilómetro dieciseis y medio vía a Daule , -

previa convocatoria hecha por el Gerente , se reu-

nió la Junta General Extraordinaria de Socios de

la Compañía , con la concurrencia de las siguien -

tes personas : Santiago Lladó Ferrer, propietario

de doscientos setenta participaciones de mil sucres

cada una, señora Ana María Lladó de Macías, propie-

taria de veintinueve participaciones de mil sucres,

cada una, y Abogado César Holguín Espinel, propieta-



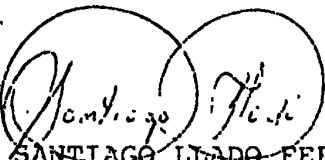
NOTARIA
13º
Guayaquil
Norma
nza de
Ecuador

rio de una participación de mil sucres . De es-
ta manera se encuentra presente todo el capital
social pagado de la compañía, motivo por el cual
se ha omitido el requisito de la convocatoria por
la prensa al tenor de lo que dispone el artícu-
lo doscientos ochenta de la Ley de Compañías . -
Una vez que el Secretario elaboró la lista de
los asistentes la Presidente de la Compañía seño-
ra Rocío Holguín de Lladó, declaró instalada la -
sesión , actuando como Secretario el Gerente señor
Santiago Lladó Ferrer . De inmediato el Gerente -
manifestó a la Junta que el único punto que -
constaba en el orden del día era el relativo -
a la autorización que la Junta debía otorgar al
socio Abogado César Holguín Espinel , para que -
transfiera su participación a favor de la señora
Rocío Holguín de Lladó. Acto seguido hizo uso -
de la palabra el Abogado César Holguín Espinel,
quien manifestó que por razones ajenas a su vo-
luntad , tenía que renunciar a su calidad de so-
cio de la compañía y que considerando que la se-
ñora Rocío Holguín de Lladó le había propuesto
la compra de su participación, solicitaba autori-
zación a la Junta General para poder transferir-
la legalmente a la mencionada señora .- La Junta
General luego de considerar la moción presentada
por el Abogado César Holguín Espinel, resolvió -
aprobarla por unanimidad y en consecuencia se lo

MATRIZ

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Metales Inyectados (METAIN)C. - Ltda; en su sesión extraordinaria del 29 de Mayo de 1980, resolvió por unanimidad autorizar al socio Abg. César Holguín Espinel para que transfiera su participación social de S/. 1.000,00 a favor de la señora Rocio Holguín de Lladó.

Guayaquil, 2 de Junio de 1980.-


SANTIAGO LLADO FERRER
GERENTE

ESPACIO

31/6/80

autorizó de la manera solicitada . De igual modo,

la Junta General resolvió por unanimidad designar

al señor Rubén Darío del Pezo Pesantes , para el

cargo de Gerente Financiero de la Compañía .- No

habiendo otro punto que tratar , habiéndose agota-

do la Agenda , el Presidente declaró concluida -

la sesión concediéndose un receso de treinta minu-

tos para la redacción y elaboración de la presen-

te acta , la misma que luego de haber sido leída

a los presentes fué aprobada por unanimidad , fir-

mando todos para constancia .- (firmado).- Santia-

go Lladó Ferrer .- (firmado).- Ana María Lladó

de Macías .- (firmado).- Abogada César Holguín -

Espinel .- (firmado).- Rocío Holguín de Lladó .-

Certifico : Que el acta que antecede es fiel copia

de su original que se encuentra transcrito en el

Libro de Actas de la Compañía , al cual me remi-

to en caso necesario .- Guayaquil, Mayo veintinueve

de mil novecientos ochenta .- (firmado).- firma

ilegible .- Santiago Lladó Ferrer .- Gerente .- Queda

agregado a mi registro formando parte de la pre-

sente el certificado extendido por el Gerente de

la Compañía .- Los comparecientes me presentaron sus

respectivos documentos de Identificación Personal .-

Leída que les fué la presente escritura en alta

voz y de principio a fin por mí la Notaria a los

otorgantes , éstos la aprobaron en todas y cada una

de sus partes , se afirmaron y ratificaron y fir-



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Norma
Llaza de
García

man en unidad de acto y conmigo la Notaria de
todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS : HOLGUIN, proce -
den, efectos, unanimidad, Presidente, resolvió, otorgan -
tes.- VALEN.-

cc. 09-01102722

ct. 289822

Rocio Hidalgo de Lario

c. c. 09-0663946-2

c. r. 025409

De Norma Haza de Galarín

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que fir-
mo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los tre-
ce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.-

De Norma Haza de Galarín

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a
foja 3.715 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecien-
tos setenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -
veinte i seis de Junio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercan-
til.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

